

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

***INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO***

**ALCALDÍA MUNICIPAL
PITALITO - HUILA**

A 31 de Diciembre de 2019.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

JEFE DE CONTROL INTERNO	MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA	PERIODO EVALUADO: 13 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019
		FECHA DE ELABORACIÓN: Enero 31 2020

GENERALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011 presentamos el informe pormenorizado del estado de control interno correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2019, aplicando las políticas de austeridad del gasto, y bajo las directrices del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, las pretensiones del Decreto 1499 de 2017, el Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018 y las disposiciones del Departamento Administrativo de Función Pública.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno –MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

Dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de planeación, en observancia del Decreto 1499 de 2017 y con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, la Contraloría de Huila, la Gobernación del Huila ha venido adelantando acciones para liderar y coordinar el trabajo institucional hacia una efectiva acogida del Modelo.

Durante este periodo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del municipio de Pitalito adelanto una sesión, en las cuales se ha estudiado, analizado y aprobado lo siguiente:

- Aprobación mapa de procesos
- Socialización y aprobación documentos Secretaría de Gobierno e Inclusión social
- Socialización y aprobación documentos Secretaría de Planeación
- Socialización y aprobación documentos Secretaría Hacienda y Finanzas públicas
- Socialización y aprobación documentos oficina de contratación

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

1. Código de Integridad.

La Alcaldía Municipal de Pitalito en cumplimiento al plan de acción de la dimensión, Fija los Lineamientos para la Apropiación del Código de Integridad en los Servidores Públicos de la Alcaldía mediante Resolución 1065 del 31 de octubre de 2019, y con ello se propone la caja de herramientas y da apertura a las actividades, finalizando con la premiación de las tres secretarías participantes mediante Resolución No. 1287 de 2019.

2. Manual de funciones y Competencias laborales

La Entidad cuenta con un Manual de Funciones adoptado mediante el Decreto No. 431 de junio 2015 y ajustado mediante Decreto No. 10 del 08 de enero de 2019, con una actualización realizada mediante Decreto No. 570 del 26 de diciembre de 2019.

3. Plan Institucional de Capacitación PIC

- Mediante la Resolución No. 224 del 18 de mayo de 2019 se adoptó el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2019 dirigido a los servidores públicos del municipio de Pitalito.
- Se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el PIC de la vigencia 2019.

4. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN.

El programa de inducción se desarrolla al momento que un nuevo empleado o contratista ingresa a desempeñar sus funciones o al desarrollo de sus actividades, para la vigencia 2019 se viene realizando la inducción cada mes, al personal que ingresa a la entidad y la reinducción se realiza cada dos años, implementado mediante el formato F-GTH-26 Registro de Inducción, en el que se incluyen diez temas que a continuación se relacionan:

1. INDUCCIÓN ÁREA DE SISTEMAS
2. INDUCCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
3. INDUCCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
4. INDUCCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD
5. INDUCCIÓN SG-SST
6. INDUCCIÓN DE TALENTO HUMANO
7. INDUCCIÓN DE ATENCIÓN AL CUIDADANO
8. INDUCCIÓN DE COMUNICACIONES
9. INDUCCIÓN INSTITUCIONAL
10. ENTRENAMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Durante el periodo de 13 de noviembre a 31 de diciembre de 2019 se realizó (1) jornada de capacitación.

5. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

El plan de Bienestar Social e Incentivos permite satisfacer las necesidades de los funcionarios de la entidad tanto en la intervención de la calidad de vida laboral como en el área de protección y servicios sociales.

En la vigencia 2019 el Programa de Bienestar Social de Estímulos e Incentivos fue adoptado mediante Resolución No. 231 del 19 de marzo de 2019, el cual se cumplió al 100% con las siguientes actividades :

EJES	ACTIVIDAD
CALIDAD DE VIDA LABORAL	Integración Secretarías
	Integración fin de año cena
	Ancheta
	Día del servidor público
	Servicios Financieros: visitas comerciales entidades bancarias, con el fin de ofrecer, servicios y beneficios financieros para: vivienda, libre inversión, estudios entre otros
	Horario Flexible: Permiso remunerado estudios pregrado posgrado
	Uso de la bicicleta. Resolución 1811 de 2016 hasta 8 medios días remunerados al año
	Salida recreativa, con integración cultural y recreativa
PROGRAMAS DE VIVIENDA	Socialización proyectos de vivienda
EDUCACIÓN FORMAL	Pago de matrícula pregrado y posgrado funcionarios de carrera y de libre nombramiento y remoción
ARTISTICO Y CULTURAL	Integración Sampedrina
DESVINCULACIÓN ASISTIDA	Sensibilización Pre pensionados
INCENTIVOS	Trabajo en equipo: Socialización PIGA, Código de Integridad
SALARIO EMOCIONAL	Celebración de cumpleaños: Un día de permiso remunerado el cual podrá ser disfrutado a solicitud del funcionario y aprobado por el Secretario o Jefe de Oficina

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	Campañas de salud oral, visual, nutricional
------------------------------------	---

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El municipio de Pitalito ha venido mejorando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cumplimiento al Decreto 171 de 2016 Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). A 31 de diciembre de 2019 de dio un cumplimiento del :

CRONOGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO				
VERSION: 02		FECHA: 18/02/2019		
Requisito legal, Normativo y Contractual	Prog / Ejec	PLANIFICACIÓN AÑO		% CUMPLIMIENTO
		Nov	Dic	Total Año 2019
Decreto 1072 Cap 6 Art. 2.2.4.6.5 Decreto 1443 Art. 5 <u>ISO 9001 5.2.2</u> <u>ISO/IEC 17025 4.2.2</u>	P		1	100%
	E		1	
	P	1	1	100%
	E	1	1	
Resolución 1111 de 2017	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Cap. 6 Art. 2.2.4.6.7; 2.2.4.6.18 Decreto 1443 Art. 7 ISO 9001 5.2.2 / 6.1.2 ISO/IEC 17025 4.2.1 / 4.2.2	P			100%
	E			
Decreto 1072 Cap. 6 Art. 2.2.4.6.31 Decreto 1443 de 2014 Art. 31	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 ítem 4 Decreto 1443 2014 Art. 8 <u>ISO 9001 7.1.1</u>	P			100%

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

<u>ISO/IEC 17025 4.1.5, literal a)</u>	E			
	P			100%
	E			
Decreto 1072 Cap 6 Art. 2.2.4.6.5 Decreto 1443 Art. 5 <u>ISO 9001 5.2.2</u> <u>ISO/IEC 17025 4.2.2</u>	P		1	100%
	E		1	
Decreto 1072 art 2.2.4.6.11 <u>ISO 9001 5.2.2</u> <u>ISO/IEC 4.2.2</u>	P	1		100%
	E	1		
Resolución 2013 de 1986 Decreto 1072 de 2015.	P			100%
	E			
Resolución 2013 de 1986 Decreto 1072 de 2015.	P			100%
	E			
Resolución 2013 de 1986 Decreto 1072 de 2015.	P	1	1	100%
	E	1	1	
Ley 1010 de 2006Resolución 652 de 2012Resolución 1356 de 2012	P	1		100%
	E	1		
Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.8 Parágrafo Decreto 1443 de 2014 Art. 8 <u>ISO 9001 5.1.2</u> <u>ISO/IEC 17025 4.2.4</u>	P	1	1	100%
	E	1	1	
Ley 50 de 1990 Art 21	P	1	1	100%
	E	1	1	
Código Sustantivo del Trabajo. OHSAS 18001 4.1 ISO 14001 5.2 <u>ISO 9001 5.2</u> <u>ISO/IEC 17025 4.1.5; 5.3</u> Decreto 1072 de 2015.	P			100%
	E			
	TP	2	2	100%
	TE	2	2	

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Decreto 1072 de 2015	P			100%
	E			
ISO 14001	P			100%
	E			
Resolución 1111 de 2017	P			100%
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	
Decreto 1072 de 2015 Art. Artículo 2.2.4.6.12 Artículo 2.2.4.6.13 Decreto 1443 de 2014 Art. 12, 13 Guía RUC 2.1 ISO 9001 7.5 / 7.1.6 ISO/IEC 17025 4.3, 4.13; 5.4.7 / 4.1.5 Ley 1581 del 2012 Decreto 1377 de 2013	P	1	1	100%
	E	1	1	
	TP	1	1	100%
	TE	1	1	
ISO 9001 4.1 ISO 14001 4.1 ISO/IEC 17025 4.1; 4.11.3	P	1		100%
	E	1		
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10) Circular Unificada. Abril 2004. Min. Protection Social (3) CST.(Art. 348). Dec. 614/84 (Art. 30). Res. 2346 /07 Decreto 1072 Art. 2.2..4.6.20 Numeral 9	P	1	1	100%
	E	1	1	
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res.2844/07 - GATIDecreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8Decreto 1443 de 2104 Art. 21Guía RUC. 3,2.4	P			100%
	E			
Ley 776/02	P			100%
	E			

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Res. 1016 /89 Decreto 1072 de 2015 Decreto 1443 de 2104	P		1	100%
	E		1	
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res. 2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res.2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res. 2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res. 2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res. 2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res. 2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10). Res. 2844/07 - GATISST Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral	P	1	1	100%

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	E	1	1	
Res. 1016 /89 Min. Trabajo y Seguridad Social. Min. Salud.(Art. 10) Ley 378/97 (servicios de salud en el trabajo) Decreto 1072 de 2015 Art, 2.2.4.6.12 Numeral 4 2.2.4.6.21 Numeral 8 Decreto 1443 de 2104 Art. 21	P			100%
	E			
Res 1016 de 1989Res 1075 de 1992Res 736 de 1991Dec 635 de 1992Res 1956 de 2008	P			100%
	E			
DEC 1108 DE 1994 - Art. 38 y 41 artículo 62 del C.S.T.	P		1	100%
	E		1	
Decreto 1072 de 2015 NTC OHSAS 18001	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. Artículo 2.2.4.2.4.2 2.2.4.6.12. Decreto 1443 de 2014 Art.2, 12	P			100%
	E			
Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Res. 2400 de 1979 ISO 14001, OHSAS 18001.	P		1	100%
	E		1	
Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Res. 2400 de 1979 ISO 14001, OHSAS 18001, GUIA RUC. ISO 9001 8.3.3 Numeral e)	P		1	100%
	E		1	
Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Res. 2400 de 1979 ISO 14001, OHSAS 18001.	P			100%
	E			
Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Res. 2400 de 1979 ISO 14001, OHSAS 18001.	P			100%
	E			
Resolución 1016 de 1989 Art. 10	P			100%

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Res. 2400 de 1979 ISO 14001, OHSAS 18001.	E			
Resolución 1016 de 1989 Art. 10 Res. 2400 de 1979 ISO 14001, OHSAS 18001.	P			100%
	E			
Marco legal relacionado: Resolución 2346 de 2007 – 1918/09 Guías técnicas de salud ocupacional basadas en la evidencia (GATISO). Resolución 2844 de 2007 Guía y formato único del RUC 2011– NTC-OHSAS 18001 Documentos organizacionales: política, objetivos... Matriz de Peligros – Panorama de riesgos Análisis del ausentismo y de la accidentalidad laboral Mediciones ambientales y evaluaciones de puesto de trabajo Diagnóstico de salud	P			100%
	E			
Marco legal relacionado: Resolución 2346 de 2007 – 1918/09 Guías técnicas de salud ocupacional basadas en la evidencia (GATISO). Resolución 2844 de 2007 Guía y formato único del RUC 2011– NTC-OHSAS 18001 Documentos organizacionales: política, objetivos... Matriz de Peligros – Panorama de riesgos Análisis del ausentismo y de la accidentalidad laboral Mediciones ambientales y evaluaciones de puesto de trabajo Diagnóstico de salud	P	1		100%
	E	1		

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Marco legal relacionado: Resolución 2346 de 2007 – 1918/09 Guías técnicas de salud ocupacional basadas en la evidencia(GATISO). Resolución 2844 de 2007 Guía y formato único del RUC 2011– NTC-OHSAS 18001 Documentos organizacionales: política, objetivos... Matriz de Peligros – Panorama de riesgos Análisis del ausentismo y de la accidentalidad laboral Mediciones ambientales y evaluaciones de puesto de trabajo Diagnóstico de salud	P			100%
	E			
Marco legal relacionado: Resolución 2346 de 2007 – 1918/09 Guías técnicas de salud ocupacional basadas en la evidencia (GATISO). Resolución 2844 de 2007 Guía y formato único del RUC 2011– NTC-OHSAS 18001 Documentos organizacionales: política, objetivos... Matriz de Peligros – Panorama de riesgos Análisis del ausentismo y de la accidentalidad laboral Mediciones ambientales y evaluaciones de puesto de trabajo Diagnóstico de salud	P			100%
	E			
Código nacional de tránsito Ley 1503 de 2011 Cap. III Art. 12 Resolución 1562 de 2014. Resolución 1231 de 2016	P			100%
	E			
Código nacional de tránsito Ley 1503 de 2011 Cap. III Art. 12 Resolución 1562 de 2014. Resolución 1231 de 2016	P			100%
	E			
Res 3679 de 2008, Res 736 de 2009, Res 2291 de 2010, Res 1409 de 2012, Res 1903 2013	P	1		100%
	E	1		
Resolución 2646 de 2008	P			100%
	E			
Resolución 2646 de 2008	P	1		
	E			
Resolución 2646 de 2008	P			100%
	E			

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Ley 99 de 1993 ISO 14001	P			100%
	E			
Ley 99 de 1993 ISO 14001	P			100%
	E			
PIGA	P			100%
	E			
PIGA	P			100%
	E			
Ley 99 de 1993 ISO 14001	P			100%
	E			
	TP	5	6	98%
	TE	4	6	
Circular Unificada. Abril 2004. Min. Decreto 1072 de 2015 2.2.4.6.8 2.2.4.6.10 ISO 9001 5.3 ISO/IEC 17025 4.1.5; 5.2	P			100%
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	
NTC OHSAS 18001 <u>ISO 9001 7.2</u>	P			100%
	E			
NTC OHSAS 18001 <u>ISO 9001 7.2 Numeral c)</u>	P			100%
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	
Resolución 1016 de 1989 art. 10	P			
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	
NTC OHSAS 18001 <u>ISO 9001 7.2 Numeral c)</u>	P			
	E			

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	TP	0	3	100%
	TE	0	3	
ISO 9001 6.3 ISO/IEC 17025 4.2.7	P			100%
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.6.25	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.6.25	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.6.25 Plan de Contingencias del Proyecto	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.6.25 Plan de Contingencias del Proyecto	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.6.25 Plan de Contingencias del Proyecto	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.6.6.25 Plan de Contingencias del Proyecto	P			100%
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.32 ISO 9001 10.2.1 ISO/IEC 17025 4.11	P			100%
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.32 Oshas 18001 ISO 9001 10.2.2	P			
	E			
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.32 ISO 9001 10.2.1 ISO/IEC 17025 4.10; 4.11; 4.12	P			100%
	E			
	TP	0	0	100%
	TE	0	0	

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

ISO 9001 9.1 Res. 1016 /89 Min Trabajo / Ministerio Protección Social- Art. 10,14 y 15 (indicadores entre los cuales se encuentran: frecuencia, severidad, tasas enfermedades profesionales, grado de cumplimiento del PSO). Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2..4.6.19-22	P		1	100%
	E		1	
Res. 1016 /89 Min Trabajo / Ministerio Protección Social- Art. 10,14 y 15 (indicadores entre los cuales se encuentran: frecuencia, severidad, tasas enfermedades profesionales, grado de cumplimiento del PSO). Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2..4.6.19-22	P		1	100%
	E		1	
<u>Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.32</u> <u>ISO 9001 10.2.1</u> <u>ISO/IEC 17025 4.11</u>	P		1	
	E		1	
NTC OHSAS 18001	P		1	100%
	E		1	
	TP	0	4	100%
	TE	0	4	
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6, 29-30 ISO 9001 9.2 <u>ISO/IEC 17025 4.14</u>	P			100%
	E			
	TP	0	0	
	TE	0	0	
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.31 ISO 9001 9.3 <u>ISO/IEC 17025 4.15</u>	P			100%
	E			

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO _ SIGEP

La entidad registra y actualiza permanentemente la información de servidores y contratistas, y se ha solicitado a cada funcionario retirado que actualice su información y se viene actualizando con los funcionarios cuando salen a disfrutar de las vacaciones.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

La administración municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal realiza el seguimiento al cumplimiento del plan de acción mediante mesas programáticas para la vigencia, en busca de establecer y desarrollar acciones transversales que faciliten y aseguren el cumplimiento pleno del plan de desarrollo municipal. Para la vigencia 2019 a corte de diciembre se tiene un 97% de cumplimiento.

Con base en el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017 la Administración ha realizado las fases de conocimiento, socialización e implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, y se tienen creados los comités los cuales están en funcionamiento.

Actualmente se emplea la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de su página web.

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

1. De la ventanilla hacia adentro:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: La administración municipal adelanta la identificación de trámites que bajo las condiciones tecnológicas, normativas o presupuestales se les puede aplicar políticas para facilitar el acceso al ciudadano.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público: La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento trimestral al gasto público y sus resultados son reportados a la alta dirección para la toma de medidas correctivas de ser necesario, así como para establecer parámetros de control, se trabaja coordinadamente con el área contable para establecer mecanismos de seguimiento inmediato a cualquier situación que afecte negativamente el gasto público.
- Gobierno Digital _ Seguridad digital: La Alcaldía de Pitalito cuenta con el software _ Extranet, el cual fue puesto a disposición de la entidad por parte de la Gobernación del Huila, mediante un convenio interadministrativo. El aplicativo permite la radicación , distribución, trazabilidad y gestión de documentos totalmente en línea, tanto a nivel de la entidad como la interacción con la gobernación y nueve municipios más. La información generada por este medio es almacenada y protegida en un servidor

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

central. El aplicativo permite la trazabilidad a cada documento en cualquier fase donde se encuentre. Además se implementó una nube local para copias de seguridad de las oficinas e contratación, talento humano y archivo.

Se dieron las directrices por parte de la alta gerencia, para iniciar procesos de respaldo y copias de seguridad de la vigencia 2016-2019 por parte de secretarías de despacho y demás funcionarios, para lo cual se elaboró y adoptó la guía para el respaldo de la información.

- Defensa jurídica: Todos los procesos judiciales a favor o en contra del municipio cuentan con la asistencia profesional de un equipo de abogados altamente calificados, para la vigencia 2019 se tienen a la fecha 81 procesos en contra, cuyas pretensiones y el grado de riesgo son producto de análisis por el equipo jurídico.

Se cuenta con el Comité de Conciliación al cual son llevados todos los casos que ameriten un trabajo colectivo o que la alta dirección requiera de su concepto para la toma de decisiones.

- Relación con el ciudadano: La Alcaldía Municipal busca un acercamiento con el ciudadano para lo cual orienta a todos sus funcionarios hacia la prestación de un mejor servicio, se estableció un espacio especial para la atención líderes comunales.
- Servicio al ciudadano: Con la puesta en marcha del Centro Integrado de Servicios CIS, mediante la siguiente tabla se puede evidenciar la accesibilidad y mejora en la atención y comodidad en los diferentes trámites y servicios de la entidad:

ATENCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS CIS		
ENTIDAD Y/O MÓDULOS	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE
Impuestos Municipales	7633	33,9%
Alcaldía - Más Familias en Acción	5576	24,8%
Alcaldía-Jóvenes en Acción	347	1,5%
Impuestos Departamentales	6903	30,7%
Alcaldía - Colombia Mayor	2058	9,1%
INFIHUILA	1	0,0%
TOTAL	22518	100%

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo



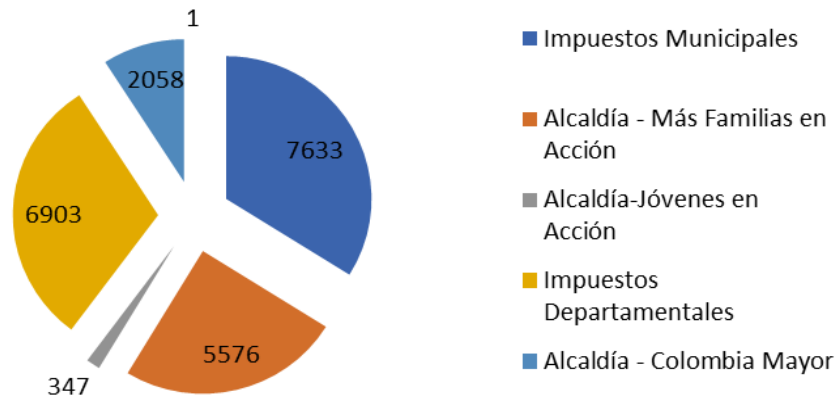
COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

ATENCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS CIS PERSONAS ATENDIDAS



En esta grafica se refleja que la mayor atención y o servicio mas utilizado, es en los impuestos municipales y departamentales con un 33.9% y 30%, y en menor proporción los programas Familias en Acción y Adulto Mayor con un 24.8% y 9.1%.

4. Racionalización de trámites: La Administración municipal ha venido trabajando en la implementación del pago de impuesto predial unificado a través del botón PSE, lo que permite la optimización de recursos, tanto del ciudadano como de la entidad, se trabaja en la racionalización del trámite para la expedición del uso del suelo a través de medios digitales.

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional

Evaluación de indicadores y metas de gobierno

Evaluación y seguimiento al PDM: El 96% de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Somos Pitalito un Territorio Ideal 2016-2019".

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL: La Administración Municipal realiza acciones pertinentes al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, así como una inversión en mobiliario y equipos de cómputo para el archivo central; la Técnico Administrativo del Archivo central ofrece todo el acompañamiento para la organización del archivo de gestión, así mismo, viene elaborando el Manual de Conservación de documentos, y se emitió el cronograma para transferencias documentales de cada una de las dependencias; del cual se recibió por parte de la Secretaria de Hacienda los comprobantes de egreso de las vigencias 2012 y 2013, archivo de la Secretaria de Desarrollo Económico y la Oficina de Contratación vigencia 2012. Así como también se vienen presentando los ajustes necesarios en las tablas de retención de cada Oficina y son reportadas a la Oficina de Archivo, para que se adelante su respectivo ajuste, acorde a la normatividad vigente.

TRANSPARENCIA - ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: En cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Ley 1712 de 2014 se actualizo el diseño de la página web www.alcaldiapitalito.gov.co, así como el cumplimiento en publicación y seguimiento del plan anticorrupción 2019.

Se han realizado los autodiagnóstico de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, mediante la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, discriminando el porcentaje de avance y las acciones pendientes; en los cuales se han efectuado las acciones pertinentes para lograr el avance del 100%, actualmente el cumplimiento es del 93%.

Dentro del subproceso Gestión TIC, fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG el Cuadro de caracterización documental - registro de activos de información código F-GTIC-18 versión 1.

6. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL: La entidad adoptó el Código de Integridad, mediante la Resolución No. 1231 del 26 de diciembre de 2018, se publicó en el sistema extranet para conocimiento de todo el personal de la entidad, y mediante Resolución 1065 del 31 de octubre de 2019, se fijaron los lineamientos para la apropiación del Código de Integridad en los Servidores Públicos de la Alcaldía de Pitalito Huila; finalizando con la premiación de las tres secretarías participantes mediante Resolución No. 1287 de 2019.

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal cuenta con el apoyo y compromiso de la Alta dirección, la cual acompaña todas sus actualizaciones y/o modificaciones de acuerdo a las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

La oficina de Talento Humano trabaja coordinadamente con la Oficina de Planeación, y se encuentra en la actualización de los planes institucionales que integran el Plan de Acción.

1. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES:

La Alcaldía Municipal a través de la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a los controles de los riesgos identificados y documentados en plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Se adelantó la consolidación y socialización de los riesgos institucionales acorde a la guía de riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

2. ACTIVIDADES DE CONTROL:

La entidad mediante el seguimiento al plan de Acción realiza el monitoreo al cumplimiento de cada una de las metas en él establecidas, realizándose especial tratamiento a aquellas que son transversales; se realiza permanentemente el seguimiento y control al gasto público, presentando alternativas para su disminución de acuerdo a su naturaleza; Sobre las PQRSD la entidad mediante el aplicativo Extranet tiene implementado un sistema de alertas que permiten el seguimiento a los tiempos de respuesta y viene realizando seguimiento a las respuestas para ir mejorando la calidad de las mismas.

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

Se trabaja conjuntamente con la oficina de las TIC en el diagnóstico de la página institucional en cuanto al cumplimiento de los requisitos de Ley, esta página además de contener lo normado presenta información continua sobre las actividades desarrolladas por la entidad. Mediante el sistema de calidad se manejan los protocolos para garantizar la comunicación en doble vía que garantice su efectividad dentro de cada uno de los procesos.

4. MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA:

La Alcaldía Municipal se encuentra en el proceso de implementación del Modelo Integrado d Planeación y Gestión MIPG, para lo cual mediante el AUTODIAGNÓSTICO, herramienta que permitió la medición del estado del sistema en cada una de sus dimensiones, observándose que existen fortalezas como también dificultades para lo cual se estableció el debido plan de acción, y se viene realizando el seguimiento al cumplimiento de los planes mencionados, por el Comité Institucional de Planeación y Gestión.

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Se viene realizando el seguimiento a cada uno de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Nación, Contraloría Departamental del Huila, y a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas, así mismo con el cumplimiento de los informes de Ley responsabilidad de esta oficina.

Diligenciado por: MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA Fecha: 31-01-2020



MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA
Jefe Oficina de Control Interno Administrativo

Proyectó: Marco Antonio Urbano Gaviria

Revisado por: Marco Antonio Urbano Gaviria	Aprobado por: Marco Antonio Urbano Gaviria
Firma:	Firma:
Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria	Nombre: Marco Antonio Urbano Gaviria
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Administrativo